

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS "PROYECTO VOLEIBOL ESCOLAR EN HUEPIL G.O.R.E".

Huépil, 25 de Abril del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1328 / 2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Los contratos de prestación de servicio del Sr. Armin Altamirano Rojas. Arbitro de Voleibol Escolar en Huepil y el Sr. Cristobal Duran Burgos. Planillero de Voleibol Escolar en Huepil, G.O.R.E.-
6. El Proyecto "Voleibol Escolar en Huepil", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, para los alumnos de la Comuna.-
7. La Necesidad de Aprobar los Contratos Mencionados en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contratos de Prestación de Servicios Sr. Armin Altamirano Rojas. Arbitro de Voleibol Escolar en Huepil y el Sr. Cristobal Duran Burgos. Planillero de Voleibol Escolar en Huepil, G.O.R.E. Como de detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR Y MODALIDAD
Arbitro de Voleibol Escolar en Huepil G.O.R.E.-	Armin Altamirano Rojas, R.U.T. [REDACTED]	\$ 7.000.- por partido Arbitrado, 10% Impto. Incluido.-
Planillero Voleibol Escolar en Huepil G.O.R.E.-	Cristobal Duran Burgos R.U.T. [REDACTED]	\$ 5.000.- por Jornada Realizada, 10% Impto. Incluido.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán a la Cuenta N°114.05.08 (Aplicación de Fondos de Administración) Proyecto: "Voleibol escolar en Huepil G.O.R.E.".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOS/SJFM/afvv.

